

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto _{Moquegua}

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL Nº 25 -2019-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

0 1 MAR. 2313

VISTOS:

El Expediente N° 1907917 de fecha 25 de febrero del 2019, presentado por la señora Elvira Quenta de Chambilla, en calidad de Coordinadora del Comité del Programa de Vaso de Leche "ÁNGELA BARRIOS DE ESPINOZA", ubicado en el Pasaje Independencia S/n. del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su organización de base en el "Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado.

Que, conforme al Artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, el Expedientes con registro N° 1907917 de fecha 25 de febrero del 2019, presentado por la señora Elvira Quenta de Chambilla Coordinadora del Comité del Programa de Vaso de Leche "ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA", ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-20







GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A-MPMN., Artículo Séptimo; y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO.</u> - RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA", ubicado en el Pasaje Independencia S/n. del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI

COORDINADORA : SECRETARIA :

ELVIRA QUENTA DE CHAMBILLA NELIDA SENOBIA MAMANI MAMANI 04415418 04430430

TESORERA

SOFIA LLANOS RAMOS DE MENDOZA

04406354



El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 01 año, del 17 de febrero 2019 al 16 de febrero del 2020 de conformidad a lo estipulado en el Acta de Conformación de Junta Directiva del Programa de Vaso de Leche ÁNGELA BARRIOS DE ESPINOZA de fecha 17 de febrero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA"

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIEP

JULIO SERGIO A. LUIZ ROSADO GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

JSALR/GDES BETR/RUOS